RESOLUCION No. IG-CA-84- 2171

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 15 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de constitución simultanea de la Compañía INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑIA ANONIMA;

QUE la abogada Margarita Salazar Bravo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-84-1476 del 3 de diciembre de 1984, ha emitido informo favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la constitución simultánea de INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑIA ANONIMA con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones conteridas en la Ley de Registra.

18/DIC

/___

0014

Poja 2 de 2 Resolución No. IG-CA 84-Companía: INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPANIA ANONIMA.

ARTICULO CUARTO. Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los disrios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Companías en Guayaquil a

> Ab. Xavier Amader Rendém INTENDENTE DE COMPANIAS

WI.: JA

And the second of the second o

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 38.952 a 38.956, número 9.468 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.863 del Repertorio -- Guayaquil, Diciembre diez y ocho de mil novecientos ochenta y guatro .-El Registrador Mercantil -- Enmendado: 14.863.Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD!